



CIRCULAR EXTERNA No.

0 0 0 0 3 6 - 3 0 JUL 2018

PARA: CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN Y ORGANISMOS DE  
TRÁNSITO QUE DICTAN CURSOS PARA INFRACTORES

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE  
TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Ampliación plazo Circular 26 de 2018.

Respetados Señores:

Mediante la Circular 26 de fecha 25 de junio de 2018, la Superintendencia de Puertos y Transporte, presentó a las empresas autorizadas para proveer el Sistema de Control y Vigilancia y estableció un plazo para su entrada en operación.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que se hace necesario realizar algunos ajustes, con el objeto de garantizar que los homologados estén totalmente conectados con la Registraduría Nacional de Estado Civil –RNEC-, ésta Delegatura encuentra procedente ampliar el plazo de implementación del Sistema de Control y Vigilancia, hasta el día 30 de noviembre de 2018.

La presente Circular, rige a partir de su expedición y será publicada en el Portal Web de la Entidad.

Dada en Bogotá a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

0 0 0 0 3 6 - 3 0 JUL 2018

**LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS**  
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor